

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

CASTRO, 08 de Enero del 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley 19886 de Compras Públicas, el decreto n° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la resolución n° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O: **Cancélese directamente a: CHILEMAQ CENTRO SPA, RUT N° 78.554.520-6**, la orden de compras n° 2730- 28 – SE18, la suma de \$ 261.800, incluido impuesto, por arriendo de generador eléctrico, para evento "Camporama Chiloé -2018", actividades de Oficina de Inclusión, Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19886, ARTICULO n° 8, LETRA d) Y DEL Reglamento, art. 10, N° 8, COMPRA INFERIOR A 10 UTM.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta 2207002, del Centro de Costo 040430

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV//pc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión